

CÁMARA DE APELACION

La prosecretaria Dra. Gabriela Bottoni de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario ordena la publicación por edictos a los fines de notificar el Acuerdo Nro. 434 del 30/12/2019 dictado dentro de los autos caratulados LARREY DANIEL c/SCENNA ASUNTA DOMINGA y Otros s/Prescripción adquisitiva CUIJ 21-01235480-8 Expte. 116/2018, que se transcribe. Con lo que terminó el Acuerdo y atento a los fundamentos y conclusiones del mismo, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario Resuelve: Rechazar el recurso de apelación. Costas a la actora. Los honorarios de los profesionales que intervinieron en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Doctor Baracat, habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el art. 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 116/2018). Fdo. Dr. Avelino Rodil, Dr. Juan José Bentolila, Dr. Edgar Baracat.

\$ 33 421648 Ag. 7 Ag. 11

Por el presente se hace saber que la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, Secretaría de la Dra. Silvina Alicia Cescato -subrogante-, en los autos caratulados: ORTEGA ENRIQUE HECTOR c/LOS BAGUALES SRL s/Usucapión - 21-01659174-9 (139/2019), ha dictado el Acuerdo N° 17, de fecha 10.02.2020, por el cual Resuelve: 1. Hacer lugar al recurso de apelación deducido por la defensora de oficio. Revocar la sentencia Nro. 166 de fecha 19.02.2019 y, en su lugar, rechazar la demanda de usucapión instaurada por Enrique Héctor Ortega. 2. Imponer las costas de ambas instancias a la parte actora vencida. 3. Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. Fdo. Dres. Kvasina - Cifré - Ariza art. 26 LOPJ - (Jueces de Cámara), Dra. Cescato (Secretaria). Rosario, 14 de Julio de 2020.

\$ 33 421804 Ag. 7 Ag. 11

Por el presente se hace saber que la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, Secretaría de la Dra. Silvina Alicia Cescato (subrogante), en los autos caratulados: SALE, JULIA c/DUARTE ARNOLDO NOLBERTO y Otros s/Sumarisimo; (21-02863078-3 - 82/2019), ha dictado el Acuerdo N° 76, de fecha 16.03.2020, por el cual Resuelve: Rechazar el recurso de apelación, con costas. Regular los honorarios profesionales de Alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. Fdo. Dres. Cifré - Ariza - Kvasina (Jueces de Cámara), Dra. Cescato (Secretaria). Rosario, 24 de Junio de 2020. Dr. Arturo Aidano, prosecretario.

\$ 33 421956 Ag. 7 Ag. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, en las actuaciones caratuladas: ROSSO MARIA NURIA y Otros c/SCALCIONE ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios; 21-00191265-5, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Rosario, 19 de Febrero de 2020. Atento lo manifestado y demás constancias de autos, procédase al sorteo informático de Defensor en los términos del art. 597 del CPC, como lo solicita una vez que se encuentre firme el presente. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Aracelis Rosenburt prosecretaria; Dra. Analía Mazza Jueza. Y otro que dice: Rosario, 06 de Julio de 2020. Revóquese pontrario imperio el decreto de fecha 19/02/20 en la parte que expresa: Notifíquese por cédula, y en su lugar deberá decir: Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Aracelis Rosenburt, prosecretaria; Dra. Analía Mazza, jueza.

\$ 33 421946 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Ma. Paula Mangani, se saber a la Sra. Ruth Lorena Guzman que mediante Resolución Nro 810 de fecha 20/04/2020 se ha declarado el divorcio vincular de los cónyuges, Socrates Sucari Lipa, D.N.I. N° 93.942.355 Pasaporte Perú Nro. 2.276.856, y Ruth Lorena Guzman, D.N.I. N° 27.706.139, matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de Rosario, Provincia de Santa Fe, Acta Nro. 195, Tomo I, Año 2002, Sección 7ª y se ha declarado disuelta la comunidad de ganancias al día 18 de Febrero de 2019. Autos: SUCARI LIPA SOCRATES c/RUTH LORENA GUZMAN s/Divorcio; CUIJ N° 21-11340212-9. María José Caviglia, secretaria.

\$ 33 421792 Ag. 7 Ag. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CESARE HECTOR GUALBERTO c/RODRIGUEZ MARIA ESTHER y Otros s/Prescripción adquisitiva, CUIJ N° 21-02916495-6, se cita, llama y emplaza a quienes tengan y/o presenten interés sobre el lote que seguidamente se transcribe: Registro General de la Propiedad: T° 299 A, Folio 766, N° 94071, Ciudad de Pérez, Dto. Rosario. Catastro Provincial: Partida N° 16-06-00-339565/0332-0, Dto. Rosario, ciudad de Pérez, Sección 9; Manz. (C) , Parc. 24, Lote 5. Descripción del inmueble: Esta ubicado en una calle Pública sin nombre (Hoy Calle Los Chingolos), entre otra calle Publica sin nombre (Hoy calle Las Casuarinas) y el camino Limita del Municipio (Hoy Avenida de las Palmeras), a los cuarenta metros de la calle Pública sin nombre (Hoy calle Las Casuarinas) hacia el Este, y a los ciento diez y ocho metros del Camino Limite del Municipio (Hoy Avenida de las Palmeras) hacia el Oeste se compone de diez metros de frente al Norte, por treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros de fondo, lo que forma una superficie de trescientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados y linda al Norte, con calle Publica sin nombre (Hoy calle los Chingolos), al Este, con el lote seis al Sud, con contrafrente del lote veinte y nueve, y al Oeste con el lote cuatro, todos de igual plano. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por un día. Secretaria, Rosario, 4 de Marzo de 2020. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 421822 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CÉSARE, HÉCTOR GUALBERTO c/RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y Otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02916497-2, se cita, llama y emplaza a quienes tengan y lo presenten interés sobre el/los lote que seguidamente se transcribe: Inscripto en Registro General de la Propiedad: T° 299 A, Folio 766, N° 94071, Dto. Rosario - Catastro Provincial S.C.I.T: Partida N° 16-06-00-339565/0041-9, Dto. Rosario, Ciudad de Pérez, Sección 9; Manz. C, Parc. 22, Lote 8. Descripción del inmueble conforme al extracto de dominio Tomo 299 A, Folio 766, N° 94071 expedido por el Registro General de la Propiedad de la Ciudad de Rosario: Se encuentra Ubicado en una calle Pública sin nombre (Hoy calle Los Chingolos). Entre otra calle Publica igualmente sin nombre (Hoy calle Las Casuarinas) y el Camino Limite del municipio (Avenida de las Palmeras), a los setenta metros de la calle Pública sin nombre (Hoy calle Las Casuarinas) hacia el Este, y a los ochenta y ocho metros del Camino Limite del municipio (Hoy Avda. de las Palmeras) hacia el Oeste, se compone de diez metros de frente al Norte, por treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros de fondo, lo que forma una superficie de trescientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle Pública sin nombre (Hoy calle Los Chingolos); al Este, con el lote número nueve; al Sud con el contrafrente del lote veintiséis; y al Este, con el lote siete, todos de igual plano. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de Tribunales por un día. Rosario, 15 de Julio de 2020. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 421821 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CESARE, HÉCTOR GUALBERTO c/RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y Otros s/Prescripción adquisitiva, CUIJ N° 21-02916497-2, se cita, llama y emplaza a quienes tengan y/o presenten interés sobre el/los lote que seguidamente se transcribe: Inscripto en Registro General de la Propiedad: T° 299 A, Folio 766, N° 94071, Dto. Rosario. Catastro Provincial S.C.I.T: Partida N° 16-06-00-339565/0333-9, Dto. Rosario, Ciudad de Pérez, Sección 9; Manz. C, Parc. 23, Lote 9. Descripción conforme al extracto de dominio Tomo 299 A, Folio 766, N° 94071 expedido por el Registro General de la Propiedad de la Ciudad de Rosario: Ubicado en una calle Pública sin nombre (Hoy calle Los Chingolos), entre otra calle Pública sin nombre (Hoy calle Las Casuarinas), y el camino limite del municipio (Hoy Avda. de las Palmeras), a los ochenta metros de la calle pública hacia el Este (Hoy Calle Las Casuarinas), y a los setenta y ocho metros del Camino Limite del Municipio (Hoy Avda. de las Palmeras) hacia el Oeste, se compone de diez metros de frente al Norte, por treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros de fondo, lo que forma una superficie de trescientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Publica sin nombre (Hoy calle Los Chingolos); al Este, con lote diez; al Sud con contrafrente del lote veinte y cinco; y al Oeste con el lote ocho, todos del plano citado. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de Tribunales por un día. Rosario, 15 de Julio de 2020. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 421820 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CÉSARE, HÉCTOR GUALBERTO c/RODRIGUEZ, JOSÉ y Otros s/Prescripción adquisitiva, CUIJ N° 21-02916493-9, se cita, llama y emplaza a quienes tengan y lo presenten interés sobre el lote que seguidamente se transcribe: Inscripto en Registro General de la Propiedad: T° 299 A, Folio 761, N° 94070, Dto. Rosario. Catastro Provincial S.C.I.T., Partida N° 16-06-00-339565/0379-1, Ciudad de Pérez, Dto. Rosario, Sección 9; Manz. C, Parc. 5, Lote 29. Descripción del inmueble conforme al extracto de dominio tomo 299 A, folio 761, N° 94070 expedido por el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario: Esta ubicado en una calle Pública sin nombre (Hoy calle La Tacuarita), entre otra calle Publica igualmente sin nombre (hoy las Casuarinas) y el camino limite del municipio (Hoy avenida de las Palmeras), a los ciento dos metros seiscientos diez y seis milímetros del citado camino hacia el Oeste, y a los cuarenta metros de la calle Publica sin nombre (Hoy calle Las Casuarinas) hacia el este, se compone de: diez metros de frente al Sud, por treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros de fondo, lo que forma una superficie de trescientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados y Linda: al Sud, con calle Publica sin nombre (Hoy calle La Tacuarita) al Oeste, con el lote número treinta; al Norte, con el contrafrente del lote número cinco; y al Este, con el lote número veinte y ocho, todos de igual manzana y plano. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por un día. Rosario, 15 de Julio de 2020. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 421819 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CÉSARE, HÉCTOR GUALBERTO c/RODRIGUEZ, JOSÉ y Otros s/Prescripción adquisitiva, CUIJ N° 21-02916494-8, se cita, llama y emplaza a quienes tengan y lo presenten interés sobre el lote que seguidamente se transcribe: Inscripto en Registro General de la Propiedad: T° 299 A, Folio 761, N° 94070, Dto. Rosario. Catastro Provincial: S.C.I.T: Partida Nro: 16-06-00-339565/0378-2 Dto. Rosario, Ciudad de Pérez, Sección 9; Manz. C, Parc. 4, Lote 28. Descripción del inmueble conforme al extracto de dominio Tomo 299 A, Folio 761, N° 94070 expedido por el Registro General de la Propiedad de Rosario: Se encuentra situado en una Calle Pública sin nombre (Hoy calle La Tacuarita), entre otra calle Pública igualmente sin nombre, (Hoy calle Las Casuarinas) y el Camino limite del municipio (Hoy Avda. de las Palmeras), a los noventa y dos metros seiscientos diez y seis milímetros del camino citado hacia el Oeste, y a los cincuenta metros de la calle Pública sin nombre (Hoy Calle Las Casuarinas) hacia el Este, se compone de diez metros de frente al Sud por treinta y ocho metros cincuenta seis centímetros de fondo, lo que forma una superficie de trescientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al Sud, con la calle publica sin nombre (Hoy calle La Tacuarita), al Oeste con el lote número veinte y nueve, al Norte con el contrafrente del lote número seis, y al Este, con el lote número veinte y siete, todos de igual manzana y plano. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de Tribunales por un día. Rosario, 15 de Julio de 2020. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 421818 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CÉSARE, HÉCTOR GUALBERTO c/RODRÍGUEZ, JOSÉ y Otros s/Prescripción adquisitiva, CUIJ N° 21-02916496-4 se cita, llama y emplaza a quienes tengan y lo presenten interés sobre el lote que seguidamente se transcribe : Inscripto en Registro General de la Propiedad, T° 299 A, Folio 761, N° 94070, Dto. Rosario. Catastro Provincial: S.C.I.T: Partida Nro.: 16-06-00-339565/0375-5 Dto. Rosario, Ciudad de Pérez, Sección 9; Manz. C, Parc. 10, Lote 25. Descripción del lote conforme al extracto de dominio Tomo 299, Folio 761, N° 94070 expedido por el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario: Se encuentra situado sobre una calle Publica sin nombre (Hoy calle La Tacuarita), entre otra calle Pública sin nombre (Hoy Calle Las Casuarinas) y el camino límite del municipio (Hoy Avda. de las Palmeras), a los sesenta y dos metros seiscientos diez y seis milímetros del camino citado hacia el Oeste y a los ochenta metros de la calle Pública sin nombre hacia el Este (Hoy Calle las Casuarinas), se compone de diez metros de frente al Sud, por treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros de fondo, lo que forma una superficie de trescientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al Sud, con calle Publica sin nombre (Hoy Calle La Tacuarita), al Oeste, con el lote número veinte y seis, al Norte, con el contrafrente del lote número nueve y al Este, con el lote número veinte y cuatro, todos de igual manzana y plano. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por un día. Rosario, 15 de Julio de 2020. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 421817 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos: LUCERO YANINA NOEMI s/Solicitud de Propia Quiebra; CUIJ 21-02911621-8; por auto N° 684 de fecha 18 de Julio de 2020, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 2 de Septiembre de 2020 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los terminos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 16 de Octubre de 2020 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 1 de Diciembre de 2020 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Ramiro Alejandro Almeida Gentile, con domicilio legal en la calle Córdoba 677 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 LCQ. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante.

S/C 421893 Ag. 7 Ag. 13

JUAN CARLOS BLANCO, Síndico en los autos caratulados MORILLO ROSA BEATRIZ s/Propia quiebra; Expte. N° CUIJ 21-02868789-0 a VS. Digo: Que conforme a lo ordenado en fecha 15/07/2020 vengo a presentar el nuevo Proyecto de Distribución de acuerdo a los valores regulados en el auto N° 147 del 05/04/2019. Proyecto de Distribución: Disponibilidad de fondos en la cuenta N° 5113152/5 del Banco Municipal de Rosario al 01/04/2019. \$ 206.452.34; Honorarios Síndico J C Blanco, \$

127.565,76; 10% aporte Jubilatorio CPCE, 12.756,57; Sub-total, \$ 140.322,33; Honorarios Dr. Eduardo Cerino, Regulados al 5/4/19, \$ 54.671,04; 13% Ap. Jubilatorio, \$ 7.107,24; Sub-Total \$ 61.778,28; Total Honorarios y Aportes, \$ 202.100,61; 3% Tasa de Justicia s/ 206.452,34, \$ 6.193,57; Acreedor Quirografario: Grupo Unión, \$ 10.732,64; Sub total (Honorarios + Ap. Jubilatorio, + Tasa de Justicia + Acreedor Quirografario), \$ 219.026,82; Disponibilidad de fondos al 18/06/20 P. Fijo, \$ 485.178,92 (Vto. 06/07/20); Cta. Corriente, \$ 9.202,39; Disponibilidad de fondos al 18/06/2020, \$ 494.381,31; Remanente del Proyecto de Distribución, \$ 275.354,49; Remanente que queda a disposición de VS para efectuar una segunda distribución de honorarios si fuera precedente. Por todo lo expuesto solicito de VS: a) Tenga por presentada la nueva liquidación conforme la disponibilidad de fondos al 18/06/2020; b) Se ordene el pago de los honorarios y los aportes jubilatorios tal como están presentados arriba. (Acompaño constancia CBU de la Sindicatura); c) Disponga VS el destino del remanente del Proyecto de Distribución obtenido a través de los plazos fijos desde 2019 a la fecha; Provea de conformidad.

S/C 421903 Ag. 7

Se hace saber que dentro de los autos caratulados SEBASTIAN GRIMALDI SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02915863-8, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, se ha dictado la siguiente resolución: N° 762. Rosario, 8/7/2020. Vistos y Considerando: Los presentes caratulados SEBASTIAN GRIMALDI SA s/Concurso preventivo, CUIJ N° 21-02915863-8, atento la situación epidemiológica mundial de público conocimiento, el Acta N° 8, N° 10 -y las sucesivas prórrogas- dictadas por la CSJSF disponiendo la suspensión de los plazos procesales en todas las dependencias del Poder Judicial desde el 17/03/20 y el recesos administrativo en todo el ámbito de la provincia desde el 19/03/20, respectivamente, lo resuelto por la CSJSF mediante Acta N° 16 de fecha 10/06/20, las constancias de los presentes autos y lo requerido por la Sindicatura actuante, se procede a la reprogramación de fechas y por lo tanto; Resuelvo: 1. Reprogramar las fechas establecidas en el auto N° 334 del 05/03/20 y disponer que la Sindicatura deberá presentar el informe general en fecha 31/08/20. 2. El período de exclusividad vencerá el día 11/02/20 (art. 43 LCQ). Fijar para la audiencia informativa (art. 45 LCQ) el día 04/02/20 a las 16:00hs. o a las 10:30 hs., de continuar con el presente horario de atención dispuesto por la CSJSF o se restablezca el horario de atención anterior a la situación epidemiológica imperante respectivamente, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 3. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Carlos Cadierno (Juez).

\$ 262,50 421803 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de ejecución Civil y Circuito 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Martínez, secretaria de la Dra. Silvina López Pereyra, dentro del expediente SRT c/MR MING SRL s/Ejecución fiscal; Expte. CUIJ N° 21-13890312-2, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 16 de Diciembre de 2019 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Agréguese la cédula acompañada. Fdo. Dra. Martínez, secretaria Silvina López Pereyra.

\$ 33 421889 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 16 de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez) y Dra. María Sol Sedita (Secretaria), dentro de los autos caratulados SIDERCO S.A. c/PYPMIX S.A. s/Cobro de pesos - CUIJ 21-02894746-9, se ha dispuesto la rebeldía de la parte demandada PYPMIX S.A. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: Rosario, 01 de Julio de 2020 Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de Defensor de Oficio désígnese la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 8 de Julio de 2020. Dra. Ma. Sol Sedita, secretaria; Dr. Pedro Antonio Boasso, Juez.

\$ 33 421937 Ag. 7 Ag. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario a cargo de la Sra. Jueza Dra. Cecilia Camaño, Secretaría de la Dra. Alejandra Juliana Martínez, dentro de los autos caratulados DE LEONARDI, PABLO LUIS c/ROMERO, YESICA VANINA y Otros s/Prepara via ejecutiva; Expte. C.U.I.J. Nº 21-12626270-9, cita a la Sra. Romero Yesica Yanina, a los efectos de que reconozca su calidad de locataria, por el término y el precio convenidos y exhiba el último recibo y al Sr. Asencio García Miguel José, para que reconozca la firma de la documental privada que se le atribuye, a la audiencia del día treinta de Julio del 2020 (30/07/2020) a las 09:00 y 09:15 horas respectivamente. Rosario, 14 de Julio de 2020. Fdo: Dra. Camaño, jueza; Dra. Martínez, Secretaria.

\$ 33 421958 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados: TORRILLO LUCIA JUANA s/Nombramiento de administrador; (CUIJ 21-02900097-9), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 2 de Julio de 2020. Atento las constancias obrantes en los presentes autos y en el sucesorio de la señora Lucía Torrillo, de las que se desprende que las peticionantes son cesionarias de parte de la herencia correspondiente a Carlos Alberto Vallejos, con expresa exclusión de los bienes inmuebles ubicados en la Provincia de Córdoba (v. escritura de cesión Nº 652 del 20/09/2007, pasada por ante la Escribana Viviana Sánchez, titular del Registro Nº 72 de Rosario), déjese sin efecto el traslado ordenado mediante providencia de fecha 14/08/2018 (fs. 12); y en su lugar se provee: Désígnase la audiencia del día 13/8/2020 a las 17:30 horas a los fines del nombramiento de administrador definitivo respecto del bien ubicado en esta localidad, haciéndose saber que se ha propuesto para el cargo a la cesionaria María Andrea Maestri, debiendo notificarse a los herederos declarados Alejandro y Ana María Vallejos y a Carlos Alberto Vallejos como así también a las cesionarias. Notifíquese a los domicilios que se conocieren, previa denuncia en autos de los mismos, y publíquense edictos de ley. Hágase saber que la audiencia se llevará a cabo bajo

la modalidad presencial, debiendo cumplimentar las personas que concurran a la misma con los protocolos de higiene y distanciamiento social dispuestos por el Ministerio de Salud de la Nación en virtud de la situación epidemiológica (Covid-19). 17 de Julio de 2020. Fdo: Veronica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza).

\$ 33 421957 Ag. 7 Ag. 11

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Octava Nominación de Rosario, Dra. Silvana L. Quagliatti, Secretaría del Dr. Pedro D. Herrero, en la causa iniciada Juzgado Distrito Laboral 8 Ros. s/Otras Diligencias, (CUIJ 21-03714455-7) hace saber que conforme la resolución N° 643 de fecha 02 de Julio de 2020, se ha resuelto: 1.- Ordenar que el día 30 de Septiembre de 2020 se proceda a la destrucción de aquellos sobres con documentación, interrogatorios, posiciones o alegatos presentados para su reserva y correspondientes a las causas detalladas en el Listado confeccionado y a disposición de las partes en Secretaría que registran movimiento hasta el 31 de Diciembre de 2009. 2.- Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL en tres (3) oportunidades durante veinte días y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un miércoles y un domingo haciendo saber lo dispuesto en el punto 1 para que los posibles interesados -que pudieren acreditar interés legítimo- y deseen recuperar documentación o cualquier otro sobre se presenten en el Juzgado de lunes a viernes entre las 14 y 19 horas a fin de efectuar el requerimiento pertinente hasta el día viernes 25 de Septiembre de 2020 ya que, desde el día hábil siguiente no se admitirá reclamo alguno. 3.- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia. 4.- Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. Firmado: Dra. Silvana L. Quagliatti (Juez); Dr. Pedro D. Herrero (Secretario). Secretaría, 3 de Julio de 2020. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

S/C 421638 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FRANCO, CAROLINA MARTA c/ALLOATTI, GUIDO y Otros s/Apremio - Expte. N° 454/2019 - CUIJ 21-12625753-5, se cita de remate al codemandado Luciano Martín González, D.N.I. N° 29.931.633, C.U.I.T. 20-29931633-6, para que en el término de 03 días, oponga excepción legítima bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se mandará llevar adelante la ejecución, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 33 421707 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Ibañez, Brenda Eugenia, DNI N° 37.144.016, lo declarado en autos: CFN S.A. c/IBAÑEZ, BRENDA EUGENIA s/Ejecutivo, Rosario, 25 de Noviembre de 2019, Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.

Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Expte. Nº 1131/2012. 20 de Diciembre de 2019.

\$ 33 421717 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, notifica al Sr. Fernández, Hipolito Manuel, DNI Nº 16.086.243, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNÁNDEZ, HIPOLITO MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02866691-5): Nº 1382. Rosario, 31/05/2019, Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago; más el IVA correspondiente II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Andrea Mondelli (juez), Dra. Elvira Sauan (sec).

\$ 33 421728 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Astrada, Nelson Damián, DNI Nº 37.334.698, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ASTRADA, NELSON DAMIAN s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02867523-9) Nº 2819, Rosario, 20 de Octubre de 2016. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: Trábase embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 17.585,43 con más la suma de \$ 5.275,62 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Jorgelina Entrocasi (secretaria) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (juez). Rosario, 18 de Noviembre de 2016. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Téngase presente lo manifestado en relación al Art. 6 Ley 13.151. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar y sólo en caso afirmativo se procederá a practicar la notificación, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Firmado: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (juez), Dra. Lucas Menossi (Sec.).

\$ 33 421727 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Lemaire, Hilaria Rosalia D.N.I. Nº 4.444.799 lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEMAIRE, HILARIA ROSALIA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-13875396-1) Nº de CUIJ Nº 21-13875396-1: Rosario, 23 de Agosto de 2019. Agréguese la copia

certificada acompañada. Téngase presente. Atento al estado de autos y a lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juarez (juez), Dra. María José Casas (Sec.).

\$ 33 421725 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Valenzuela, Roberto Daniel Alejandro D.N.I. N° 35.715.525 lo declarado en autos: CFN S.A. c/VALENZUELA, ROBERTO DANIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo); Y Vistos:... y considerando:... fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Valenzuela Roberto Daniel Alejandro por el cobro de la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos setenta y nueve con doce centavos (\$ 34.979,12), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 421724 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Gómez, Sergio Ruben, DNI N° 26.835.386, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, SERGIO RUBEN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02858336-9): Rosario, 17 de Octubre de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Sergio Ruben Gómez, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria). 5 de Febrero de 2020. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 421723 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Jara, Walter Felix, DNI N° 31.994.772, lo declarado en autos: CFN S.A. c/JARA, WALTER FELIX s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02899291-9): Rosario, 14 de Junio de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Analía Suarez Mónaco (Secretaria En Suplencia). 18 de Diciembre de 2019. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 421722 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Fiol, Julia Silvia, DNI N° 20.272.590, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FIOL, JULIA SILVIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02885362-6): Rosario, 30 de Agosto de 2019 Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada Julia Silvia Fiol, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Myrian R. Huljich (sec). 18 de Diciembre de 2019. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 421721 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cabrera, Brian Andres, DNI N° 39.093.420, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CABRERA, BRIAN ANDRES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02859756-5): Rosario, 20 de Diciembre de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Brian Andrés Cabrera, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Susana Silvia Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (Sec.). 4 de Febrero de 2020. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 421720 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Viamonte, Fernando Victor Daniel, DNI N° 24.720.620, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIAMONTE, FERNANDO VICTOR DANIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01323619-1): N° 2295. Rosario, 03/09/13. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Trábase embargo (art. 277 CPCC) en la proporción establecida por el decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador ACCESANIGA SA, hasta cubrir la suma de \$ 6989.94, con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos. Debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Agréguese copia y hágase saber. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juarez (juez) Dr. Santiago M. Male Franch (sec.).

\$ 33 421709 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Gomez, Froilan Claro, DNI N° 11.127.535, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, FROILAN CLARO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02899273-1): Rosario, 20 de Diciembre de 2019 Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Froilan Claro Gomez, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Patricia A. Beade (sec). 6 de Febrero de 2020. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 421706 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Ramírez Walter Sebastián, DNI N° 40.877.166, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ WALTER SEBASTIÁN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02896117-8): Rosario, 27 de Junio de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. María Belen Baclini (secretaria suplente), Dr. Fabián Bellizia (Juez suplente). 28 de Febrero de 2020. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 33 421705 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carpio, Pedro Luis, DNI N° 36.545.191, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARPIO, PEDRO LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879113-2): Rosario, 20 de Diciembre de 2019, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 421704 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Lenzina, José Luis, DNI N° 28.002.505, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LENZINA, JOSE LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02876895-5): Rosario, 05 de Febrero de 2020, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 421702 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrera, Héctor Hugo, D.N.I. N° 10.197.197, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BARRERA, HÉCTOR HUGO s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-02910236-5. Rosario, 8 de Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 421672 Ag. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Ana Cristina Luciani, DNI N° 5.588.630, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LUCIANI, ANA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01486317-3). Dra. María Victoria Netri, prosecretaria.

\$ 45 421650 Ag. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Francisco Romero DNI 6.022.463, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ROMERO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, (CUIJ 21-02928358-0). Dra. Barbara Lecheni (Secretaria). Rosario, 20 de Julio de 2020.

\$ 45 421791 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nom. De Rosario, Dr. Luciano D. Juarez, se hace saber que en los autos caratulados MONTARG SA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (CUIJ 21-01325789-9), mediante resolución N° 498 de fecha 13/07/2020, se ha modificado la fecha para la presentación del informe general (art. 39, LCQ) el día 31/07/2020. Dra. María José Casas, Secretaria.

S/C 421782 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª

Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ketty Alejandrina Basus de Lis DNI N° 3.309.118, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BASSUS de LIS, KETTY ALEJANDRINA s/Sucesión testamentaria; CUIJ 21-02930337-9. Rosario, 17 de Julio de 2020. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 421647 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 12 de Rosario, se hace saber que en autos BERIZZO CATALINA s/Sucesión/Reconstrucción, 21-01460000-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Berizzo Catalina María Cayetana, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BERIZZO CATALINA s/Sucesión/reconstrucción, CUIJ 21-01460000-8. Secretaria Agustina Filippini. Rosario, 30 de Junio de 2020.

\$ 45 421649 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos DALUSAN SA s/Relativa a materia societaria; CUIJ 21-02925631-1, por decreto de fecha 18 de Diciembre de 2019 se ha ordenado la citación de quienes pretendan derechos sobre las acciones de DALUSAN S.A (Legajo: 1984142; Inscripta al Tomo 65, F. 663, N° 142; Domicilio: Av. Pellegrini 1431 100 P°) cuyo registro se encontraba en el libro extraviado -Libro de Registro de Accionistas-, los que deberán presentarse dentro de los 30 días al perito contador que se designe, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley (art. 1877 CCYC). Rosario, 18 de Diciembre de 2019. Dr. Sergio A. Gonzalez (Secretario). Dr. Luciano D. Carbajo (Juez).

\$ 45 421651 Ag. 7

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenando citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Armando Benitez DNI 4.345.134, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corrido. Autos caratulados BENITEZ, RICARDO ARMANDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02930095-7). Rosario, de Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 421810 Ag. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Kazlauskas Jorge Daniel (DNI 13.032.703), por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: KAZLAUSKAS JORGE DANIEL s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02928733-0. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de Julio de 2020.

\$ 45 421752 Ag. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Celina Maoloni (DNI 1.510.800), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados CELINA MAOLONI s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929320-9). Rosario, 24 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 421710 Ag. 7

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo de la Dra. Ma. Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Vanina Grande, citar y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Angel Parolin DNI 93581984 y de la señora Alicia Gamboa, LC 1044347, para que en el término de diez días comparezcan al Juzgado para hacer valer sus derechos en el Expte. Caratulado PAROLI, ANGEL y GAMBOA, ALICIA s/Declaratoria de herederos. Secretaría, de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 421927 Ag. 7

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Rojas Isabel Aida DNI N° 3.042.306, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ROJAS ISABEL AIDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01167258-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421856 Ag. 7

Por disposición del Juez de Oficina de Proceso Sucesorio de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Puiggari, Martha Susana Eugenia, DNI 1.677.766, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PUIGGARI, MARTHA SUSANA EUGENIA s/Declaratoria de herederos; 21-029250008-9. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Rosario de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 421894 Ag. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Trentin Orlando Ferruccio (DNI 6.019.006) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados TRENTIN, ORLANDO FERRUCCIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02930104-9. Dra. María Verónica Lara. Rosario, de Julio de 2020. Dra. Barbara Lechini, secretaria.

\$ 45 421714 Ag. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Martín Medina (DNI N° 24.552.525) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MEDINA, DIEGO MARTIN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02927587-1). Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 24 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 421641 Ag. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretario), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Elio Zanier DNI N° 93.493.611, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos ZANIER, SERGIO E. s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02925515-3. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 17 de Febrero de 2020.

\$ 45 421735 Ag. 7

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Daniel Ernesto Lumani D.N.I. N° 6.131.345, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: LUMANI DANIEL ERNESTO s/Declaratoria de herederos - sucesión; C.U.I.J. N° 21-26418146-9. Firmat, 3 de Julio de 2010. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 421872 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Adelma Faustina Medei, DNI N° 2.788.333, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL, conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: MEDEI ADELMA FAUSTINA s/Declaratoria de herederos - sucesión testamentaria. CUIJ N° 21-26418183-3. Firmat, 16 de Julio de 2010. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 421867 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Nicolás Simioni, D.N.I. N° 6.116.098, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL, conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: SIMIONI NICOLAS s/Declaratoria de herederos - sucesión; C.U.I.J. N° 21-26418127-2. Firmat, 30 de Junio de 2010. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 421862 Ag. 7

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancias de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos BASCULAS SANTA FE S.R.L. s/Pedido de quiebra por acreedor - hoy concurso preventivo; Expte. N° 131/2019, CUIJ N° 21-25830922-4, mediante Auto N° 558 del 15 de Julio de 2020, se han designado nuevas fechas, disponiendo procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerá el 10 de Septiembre de 2020 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 23 de Octubre de 2020 y para la presentación del informe general el día 10 de Diciembre de 2020. 3) Disponer que el período de exclusividad se extenderá hasta el día 23 de Junio de 2021 y fijar para la realización de la audiencia informativa el día 16 de Junio de 2021 a las 10 horas. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Sandra González, Secretaria, Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez.

S/C 421796 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 2 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, Secretaría de la autorizante Dra. Sandra González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Antoniazzi María Adelaida, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ANTONIAZZI MARIA ADELAIDA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 392/2019). Casilda, de 2019. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 421799 Ag. 7

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bonino Norberto Andres, DNI N° 12.098.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BONINO NORBERTO ANDRES s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-25859002-0). Casilda, 20 de Julio de 2020. Fdo. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 421800 Ag. 7

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Borri Guillermo Claudio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BORRI GUILLERMO DARIO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25858576-0). Casilda, 20 de Julio de 2020. Fdo. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 421801 Ag. 7

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, Secretario, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSE LUIS ROSSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrado del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Julio de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 421731 Ag. 7

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Marcelino Desa, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DESA, MARCELINO – Sucesión; (CUIJ 21-26469104-1). Melincué, 5 de Julio de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 421684 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de doña Elisa Bonato, D.N.I. N° 11.722.207, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley.

Autos BONATO ELISA s/Sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt. C.U.I.J. N° 21- 26468953-5. Año 2020). Melincué, 20 de Junio de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 4218904 Ag. 7 Ag. 21

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Osbaldo Albino Montemaggi, D.N.I. N° 6.120.835, fallecido el día 26 de Febrero de 2020, en la ciudad Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Saavedra N° 351 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MONTEMAGGI OSBALDO ALBINO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24614837-3, Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 7 de Julio de 2020. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria.

\$ 45 421947 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría de la Dra. Daniela Pessarello, en autos: en autos: PEREZ JUAN CARLOS c/QUIROZ FELISA Y/Ot. s/Demanda Laboral (Expte. 605-Año 2011); CUIJ 21.1710971-3, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 07 de Noviembre de 2019. Cítese a los herederos y/o sucesores de la causante a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley, a tales fines publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres 3 días (art. 597 CPC Y C. Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna, Juez; Dra. Daniela Pessarello, Secretaria Subrogante. Se hace saber que la causante es doña Felisa Quiros, D.N.I. Nro. 2.250.634, fallecida en la ciudad de Rufino. El presente esta exonto de pago por tratarse de cuestión laboral. 22 de Junio de 2020.

\$ 33 421959 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Carlini, se cita, llama y emplaza por el

término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Bertolini, Cayetano Alfredo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Autos: BERTOLINI CAYETANO ALFREDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24614597-8). Fdo. Dr. Carlini, Gabriel (Juez) y Dr. Bournot, Alejandro (Secretario). Venado Tuerto, 1 de Julio de 2020.

\$ 45 421790 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina V. Daneri; dentro de los autos caratulados BERTINAT MARIANO ROBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-24614833-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Bertinat Mariano Roberto, DNI 06345348, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 3 de Julio de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 421759 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en los autos caratulados: ACUÑA, DOMINGO MARTÍN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-24429248-5; Expte. N° 614/2011), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de don Acuña, Domingo Martín, DNI N° 6.077.308, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Veando Tuerto, 17 de Julio de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 421671 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SARMIENTO ROBERTO PEDRO, DNI 8.428.690, fallecido el día 23 de Marzo 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. (Expte. CUIJ N° 21-24614446-7). Venado Tuerto, 5 de Junio de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 421873 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom. de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. Jorgelina V Daneri se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MUÑOZ ANGELA, D.N.I. N° LCS.857.249, fallecida en Venado Tuerto el día 25 de Abril de 2003, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos por el término de la ley. Conste. (Expte. CUIJ 21-24613515-8). Venado Tuerto, 20 de Julio de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 421864 Ag. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Laboral, de Venado Tuerto, se llama a herederos, acreedores y legatarios de doña Gladis Raquel Correa Lopez, D.N.I. N° 22.906.022, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos CHAVEZ CORREA, JONATÁN MARTIN c/MARTINEZ, OMAR FERNANDO y/o s/D. Laboral; (CUIJ N° 21-17114517-9; Expte. N° 525/15). Venado Tuerto de 2020.

\$ 45 421886 Ag. 7 Ag. 21
